



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 09825 del 26.09.2014
Av. Sullana norte N°394 - Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES "CAUTIVITO" E.I.R.L.

Nº 3 4 9 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, **01 OCT 2014**

SERVICIO : : ESPECIAL-AUTO COLECTIVO (X)

PETICION: NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 09825 de fecha 26 de Setiembre de 2014, y antecedentes en trece (13) folios, el señor José Rojas Hidalgo, Gerente de la Empresa de Transportes "CAUTIVITO" E.I.R.L., ha solicitado **NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas, conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la Empresa de Transportes "CAUTIVITO" E.I.R.L., cuenta con Resolución Directoral Regional N° 798-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 02 de Junio del 2014 por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar el servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte en auto colectivo en la ruta SULLANA – MONTERO Y VICEVERSA con seis (06) unidades vehiculares habilitadas.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 18 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR., adjuntándose la Licencia de Conducir N°B-03106911 y B-03691179 Certificado de Capacitación 00484 y 001091 y DNI del nuevo personal, depósitos N° 8829953-4-LL, Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, **AUTORIZA**, la **Habilitación de los Conductores** solicitada por la Empresa de Transportes "CAUTIVITO" E.I.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
PIÑIN DOMINGUEZ ROMAN	B03106911	A Dos b
RAMIREZ CARDOZA EDGAR ALBERTO	B03691179	A Dos b

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
CIR 21594